



Chuidad

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL
HASTA 90 m2 TOTALES CONSTRUIDOS.
ACOGIDA A LA - LEY 20.772**



URBANO



RURAL

Nº PERMISO
27
FECHA
11 DIC 2014
ROL S.I.I.
2841-03

✓ **VISTOS**

- Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.772
- La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario, correspondiente al expediente con Ingreso DOM N°625 de fecha 04/09/2014.
- Memo del Depto. de Inspecciones DOM N°53 de fecha 22/10/2014, en el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en Calle Humberto Crossa N°1814, Población Tucapel VII.
- Visita Inspectiva efectuada el día 25 de noviembre de 2014, realizada por Arquitecto Revisor: Camila Jiménez Cuzmar.
- Los antecedentes exigidos de la Ley N° 20.772.

1. **INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO :**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
NORMA OSORIO BRUNA	10.594.134-K
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

2. **INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ESTER NUÑEZ SAEZ	13.413.526-3

3. **DETALLE:**

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares:**

- PC N° 8912 de fecha 24/06/1994 y RF N° 5959 del 22/01/1996 con una superficie construida de **16,36 m2** y destinada a Vivienda.

La **Ampliación de 71,23 m2**, construcción con estructura soportante de madera y revestimiento de material liviano está compuesta por:

Primer Nivel: Comedor- Cocina- Dormitorio1 y Dormitorio2.

✓ **RESUELVO**

- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 71,23 m² ubicada en Calle Humberto Crossa N°1814, de la Población Tucapel VII, de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **87,59 m2** destinados a **Vivienda Social** .En una propiedad que cuenta con **99,74 m2 total de terreno**.

La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

Primer Nivel: antejardín, estar, comedor, baño, cocina, dormitorio 1, dormitorio 2 y patio.

Nota : Los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la L.G.U.C. sobre responsabilidad de los funcionarios.

Se deja presente en el documento, que la tramitación de Las regularizaciones de ampliaciones de viviendas sociales que sumadas a lo construido, no superen los 90 metros cuadrados de superficie se acogen a la Ley N° 20.772, por lo cual **están exentas de los derechos municipales** establecidos en el artículo 130 de la L.G.U.C.

4. CALCULOS DE DERECHOS MUNICIPALES:

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	99,74
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	16,36
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	71,23
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	87,59
Superficie de Proyección sobre el suelo	
Constructibilidad del proyecto	

DERECHOS A PAGAR	
PRESUPUESTO AMPLIACION	0.00
1,5% DERECHOS AMPLIACION	0.00
PRESUPUESTO ALTERACION	0.00
DERECHOS ALTERACION 1%	0.00
50% DESCUENTO DFL 2	0.00
DERECHOS A PAGAR	0.00



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/CUC
RDA/CUC

- c.c. - Depto. de Permisos
 - Kardex 25.419
 - Archivo